

CONCON,

27 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2986 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Solicitud de Pedido N° 19 de fecha 25 de Noviembre 2016 de la Dirección del DAEM
- e) Capitulo IV de Licitaciones Publicas del Reglamento de la Ley de Compras Publicas.
- f) Decreto Alcaldicio N°2746 de fecha 25 de Noviembre 2016.
- g) La Orden de Compra N° 276/2016 que contiene la imputación del gasto en la cuenta 22-04-999 de Otros, debiendo ser la cuenta 22-01-001 Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto vigente de Educación

DECRETO

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N°2746 del 25 de Noviembre 2016 que autoriza adquisición de Jugos, Bebidas y Galletas ,en el punto N° 2 en donde dice “ **cuenta 22-04-009 debe decir 22-01-001**” Alimentos y Bebidas para Personas del Presupuesto de Educación .

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


[Handwritten Signature]
MARIA LITIANA ESPINOZA COON
SECRETARIO MUNICIPAL

[Large Handwritten Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado
		3